



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2019-00815-00.

La propiedad horizontal postulante ha acercado ejemplares de sus estatutos y del pertinente presupuesto de gastos e ingresos.

En ese orden de ideas, tomándose en consideración que el adosamiento de los indicados instrumentos de convicción fue dispuesto mediante proveído calendarado a 6 de abril hogaño, como elementos necesarios para desatar la controversia, **se dispone su incorporación.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL 21 DE ABRIL DE 2021
SECRETARIA.

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ac643c1a5bf14018ff8eb7e161046ee5ed74e61ca3110a01d3ee57dd8e5b98
e1**

Documento generado en 19/04/2021 03:11:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>